

BOLETÍN INFORMATIVO

O'MEGA



JUNIO

2018

Nº 73

MÉDICOS DE GALICIA INDEPENDIENTES

CARRERA PROFESIONAL

¿QUÉ HA PASADO?

No se trata de repetir lo que ya es conocido por todos los que leéis nuestros (y los de otros) mensajes, correos y notas informativas, así como las noticias aparecidas en los medios de comunicación (muy sesgadas y parciales), sino que se trata de dar una explicación a lo que sucedió entre bambalinas y en los pasillos.

O'MEGA fue fundado por un grupo de Facultativos que no compartían las directrices dictadas, de forma dictatorial, por la cúpula directiva de Cesm (tres personas) próximas a la Administración. Hace ya muchos años que se produjo la separación, motivo por el cual casi nadie lo recuerda.

Hace 8 años (dos elecciones atrás), hubo compañeros que consideraron que podría ser beneficioso el constituirnos en coalición, algo que O'mega aceptó, aun sabiendo el riesgo que se corría. Durante este tiempo, Cesm dio innumerables pruebas de su deslealtad, pero al no trasladarse al conocimiento público, fuimos aguantando. Hasta ahora.

O'MEGA realizó una labor definitiva para la consecución de la Carrera Profesional Extraordinaria de 2006, en la que Cesm se quedó estancada y la Administración no sabía cómo salir del atolladero.

En la actual Carrera Profesional, **O'MEGA** en solitario fue la impulsora de las movilizaciones desde el momento en que **fue el único sindicato que elaboró una propuesta de Carrera** y la dio a conocer a Facultativos, Administración. Inició asambleas y reuniones, por toda Galicia, para explicarla. Aún continúa en nuestra página web

Hicimos partícipe de todo a nuestros coaligados de Cesm, proponiendo reuniones conjuntas con quienes elaboraron nuestra propuesta, pero siempre dieron largas o directamente la rechazaron con un argumento final: ellos tenían su propuesta. Pedimos que nos la hicieran llegar y que se reunieran los dos grupos responsables de las propuestas, con el fin de elaborar una común. Eso nunca ocurrió.

Cesm quería que fuese la Administración que hiciese una propuesta y ver que partes podíamos hacerle cambiar. O'MEGA consideró que ese proceso era negativo, pues partíamos de algo ya elaborado por la Administración.

Ante la falta de respuesta del Sergas, O'MEGA sostuvo que era necesario el hacer algo más. Propuso a Cesm iniciar movilizaciones, pero estas se fueron retrasando por su insistencia en enviarles varios "avisos" de esas movilizaciones.

Cuando se constituyó la Coalición, ambas partes suscribieron un acuerdo que ha sido obviado por Cesm en múltiples ocasiones

Cuando, ya aburridos de tanta “precaución”, convocamos una huelga, la Administración nos reunió para abrir la negociación. En ese momento nos dimos cuenta cual sería la actuación de Cesm, pues insistían en firmar la desconvocatoria de huelga con el principio de acuerdo que quedó plasmado. Ante nuestra reticencia, la Administración, por voz de su Secretaria General, hizo propuestas que, sin figurar en la desconvocatoria, nos valió para aceptarla. De no haberlo aceptado, hubiese supuesto el final de la Coalición y dudamos que, en ese momento, los facultativos lo entendiesen. Insistimos en que figurase que no quedaba garantizada la “paz social”, lo que nos dejaba las manos libres para seguir convocando huelgas si fuese preciso.

O’MEGA, una vez iniciado el proceso negociador, propuso la creación de una Mesa negociadora para los facultativos, pero no hubo un claro apoyo por parte de Cesm que sugería que podríamos negociar “por fuera”. Esa negociación se concretó en reunirnos con la Administración un día antes de la convocatoria de la Comisión, para comentarnos el borrador que entregaría el día

La Coalición está muerta, solo queda la cohabitación hasta las elecciones

siguiente y, ante nuestras demostraciones de desagrado, seguir haciendo propuestas que nunca se cumplieron.

Cesm siempre demostró, en todas las reuniones que mantuvimos, **que era proclive a la firma del borrador, incluso del primero presentado** y hubo que hacer fuerza para que se diesen cuenta que, técnicamente, era imposible firmarlo porque faltaban la mayor parte de los condicionantes de una Carrera Profesional. Gracias a esto fuimos aguantando la situación con cierta conformidad por Cesm.

O’MEGA, viendo que no se avanzaba en la negociación y que la Administración estaba perdiendo tiempo para llevarnos a una situación límite, urgió a Cesm a una reunión de ambas cúpulas directivas, para elaborar un documento en el que quedasen patentes nuestras propuestas y nuestras líneas rojas sobre los resultados de la negociación. Las propuestas de O’MEGA no eran aceptadas por Cesm que fue modulando algunas, suprimiendo otras y dejando las que consideramos imposibles de obviar. Ese escrito se recoge en su integridad en el cuadro adjunto. Se remitió en dos ocasiones a la Administración. No hubo respuesta.

SERVICIO GALEGO DE SAUDE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
D^a Margarita Prado Vaamonde
Edificio Administrativo San Lázaro
15781 - Santiago de Compostela

La coalición CESM Galicia O’MEGA, persiste en la obligación de manifestar su rechazo a los términos en los que se está produciendo, la negociación de la Carrera Profesional del colectivo de Facultativos, al que legalmente representamos, pese a los mínimos avances.

La negociación es consecuencia de la desconvocatoria de huelga mediante un acuerdo en el que se establecían unos mínimos de los que partirían las negociaciones bilaterales. **Hemos desconvocado la huelga, bajo el principio de buena voluntad, plasmada en el hecho que no se recogió, por escrito, todo lo prometido y hablado en las negociaciones.** Sin embargo, nada de lo negociado se ha cumplido y tenemos que manifestar nuestra profunda insatisfacción y sensación de engaño con las negociaciones mantenidas en la actualidad.

Así, tras las reuniones mantenidas con RRHH, esta Coalición reitera las bases mínimas que consideramos necesarias para esta negociación:

1º) El Ámbito de aplicación deberá contemplar a **TODO el personal facultativo** con independencia de su situación contractual.

2º) No aceptamos **ningún tipo de reversibilidad**. Recordemos que la Carrera Profesional es un reconocimiento de mérito y capacidad a lo largo de una vida laboral y no un proceso sancionador.

3º) **No aceptamos** la imposición de un **“grado inicial”**. El inicio de la Carrera Profesional debe producirse de oficio, con el primer contrato/nombramiento del facultativo. Para la antigüedad, deberá contabilizarse el período de formación como Interno Residente.

4º) El reconocimiento en cada grado, debe de **contemplar un proceso aminorado de tiempo** para aquellos profesionales ya tengan los años de trabajo requeridos para progresar en la Carrera Profesional. De seguirse el procedimiento propuesto por la Administración de un único grado, un colectivo muy importante nunca alcanzará el máximo grado.

5º) Exigimos que el **periodo entre grados**, de la CP ordinaria, será de **5 años**

6º) Deberá ser reconocida **la penosidad** con una baremación muy superior, incluso eximiendo de otros requisitos, al personal que trabaja en plazas con penosidad demostrable en cualquier centro o localidad, sea de Atención Primaria como de Hospitalaria

7º) Las resoluciones no dictadas en los **plazos establecidos** deberán entenderse como estimadas. Las resoluciones serán efectivas desde la fecha de solicitud.

8º) Una vez conseguido un grado, el tiempo de reconocimiento para obtener el siguiente grado debe iniciarse en la de **fecha de finalización del periodo permanencia** del grado anterior.

9º) La convocatoria de solicitud de grado de la CP, debe de ser a lo largo de todo el año, dicho de otra forma, deberá ser **Abierta y Permanente**

10º) Todos los miembros de la comisión de evaluación serán personal del Sergas de la **misma categoría/grado o superior** de carrera profesional al que opte el evaluado.

11º) Exigimos el concretar un **calendario, cerrado**, para la negociación del baremo de la C.P.

12º) No aceptamos la baremación tal y como fue planteada por la Administración, al considerarla incompleta y llena de generalidades. Exigimos un baremo que reconozca el mérito del profesional de una manera objetiva, individual y ponderable. Debe tener una fuente de verificación fiable.

Con el presente escrito, volvemos a hacer patente nuestro rechazo a las “bases de negociación para la regulación de la carrera profesional”, propuestas por el Servicio Galego de Saúde, incluido los Anexos entregados en la última reunión de la Comisión Técnica de la Carrera Profesional. Por lo tanto, de no tenerse en cuenta estas alegaciones y de no producirse un cambio de actitud por parte de la Administración, **esta Coalición daría por rotas las negociaciones de Carrera Profesional y en base a estas reivindicaciones iniciaríamos las acciones que considerásemos oportunas.**

En espera de su respuesta:

En Santiago a 13 de Abril de 2018

Atte. y en nombre de CESM-O'MEGA

Fdo. José María Escudeiro Soto
Presidente de CESM-G

Fdo. Manuel Rodríguez Piñeiro
Secretario General de O'MEGA

Llegados a este punto, es entendible el posicionamiento final de O'MEGA y, a su vez, es incomprensible el posicionamiento de Cesm.

El relatorio que está realizando Cesm para “vender” su acción es falso de inicio a fin. **La Administración NUNCA se hubiese atrevido a aparcar la Carrera Profesional** y, como mucho, abriría un nuevo período de negociaciones o, lo más seguro, la hubiese aprobado sin ningún apoyo sindical. No hubiese sido la primera vez, ni la segunda, que lo hace. Por tanto, **CESM NO NOS**

HACE NINGÚN FAVOR, SINO TODO LO CONTRARIO: NOS HA VENDIDO.

La pervivencia de la Carrera Profesional era segura, a pesar del “sacrificio” realizado por Cesm que, esperamos, obtenga el premio que merece.

Poco razonamiento más hay que hacer. Algún detalle aislado que pueda irse contando en el momento que sea conveniente o necesario. Que cada uno saque su propia conclusión.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la nueva normativa europea sobre Protección de Datos, le informamos que, si ha recibido este Boletín Informativo a través del correo ordinario, es debido a que Ud. figura en nuestra Base de Datos.

Si Ud. no es afiliado, se le informa que esta Base de Datos los obtiene a través de medios públicos y de acceso libre. Su única función es el envío de este Boletín Informativo sobre la actividad sindical desarrollada en Galicia. Esta Base de Datos no es objeto de trato comercial de ningún tipo, por tanto, sus datos no se venden, ni se alquilan, ni se ceden, a terceras personas. Esta Base de Datos es responsabilidad de la organización sindical Médicos de Galicia Independientes-O'MEGA-, que cumple, para su utilización y custodia, con todos los requisitos que impone la Ley, incluyendo auditorías periódicas.

O'MEGA le informa sobre su derecho de: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, y otros que ya se reconocen de oficio. Para ejercerlos y consultar las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos, puede dirigirse a nuestra sede en Príncipe 22, 4º piso, local 63 –Vigo-36202, o mediante correo electrónico a **omega@o-mega.net**. En ambos casos, es pertinente una correcta identificación mediante la presentación del original, o copia escaneada, del DNI

POR QUÉ O´MEGA RECHAZA EL ACUERDO DE CARRERA PROFESIONAL DEL SERGAS

Tal y como sospechábamos y anunciamos, se ha cercenado el legítimo derecho de TODOS los Facultativos del Servicio Galego de Saúde a una **Carrera Profesional Justa y Digna**

O´MEGA, en su condición de representante de los **Facultativos**, una vez finalizado el proceso negociador sin haberse aceptado ninguna de nuestras principales alegaciones, **se ha visto en la obligación de rechazar la firma final del mismo.**

Estas son nuestras reivindicaciones:

1.-La Carrera Profesional para **TODOS los Facultativos**, con independencia de su situación de fijos o temporales.

La Administración lo rechaza por cuestiones económicas, penalizando a los trabajadores temporales, especialmente hacia los interinos.

Si aceptamos este acuerdo, estaríamos perpetuamos su discriminación y haríamos caso omiso a las múltiples sentencias emitidas en otras comunidades que están obligando a las distintas administraciones a corregir dicha discriminación.

Su aceptación nos colocaría en la imposibilidad de defender, legítimamente, a quienes acudiesen a O´mega pidiendo ayuda y protección. Otros deberán explicar cómo piensan hacerlo y compatibilizarlo con su aceptación del acuerdo.

2.-Rechazo de la aplicación **de un grado inicial.**

Supone una prolongación en el tiempo para acceder a la Carrera Profesional que se hace más patente en los Facultativos con contrato temporal y aquellos con años de antigüedad en el sistema

La implantación de un grado inicial, no solo perjudica a los Facultativos en la actualidad, sino que los perjudicará en el futuro.

- a- En la actualidad, los grandes perjudicados son todos los Facultativos que están en situación de interinos, así como los que han aprobado una OPE pero aún no han tomado posesión de la plaza en propiedad. **TENDRÁN QUE SOLICITAR EL GRADO INICIAL Y ESPERAR 5 AÑOS PARA OPTAR A LA CARRERA.** En esta situación están de **más de 2000 Facultativos.**
- b- Los Facultativos que en el momento actual están con contratos de todo tipo (acúmulos de tareas, por Guardias, reserva de plaza.) **NO** podrán solicitar el grado inicial y **NO** IMPORTA EL TIEMPO QUE LLEVEN COMO TEMPORALES. En esta situación están unos **1000 Facultativos**
- c- Y ¿en que nos va a perjudicar a todos?
 - a. En la actualidad la administración está contratando a los Facultativos que han finalizado la residencia
 - b. Los contratos que les está realizando son contratos en precario o de sustitución.
 - c. Este acuerdo de Carrera Profesional contempla, de una forma clara, que **este tiempo NO computa** para la misma.
 - d. ¿Si nosotros estuviéramos en la situación de estos Facultativos, jóvenes, sin ataduras, nos quedaríamos a trabajar en Galicia para el Sergas o nos iríamos a otras comunidades, donde si nos van a reconocer el tiempo trabajado y podríamos optar a la Carrera Profesional?
 - e. La decisión es clara, la gran mayoría emigrara a otras comunidades o al extranjero y, en consecuencia:
 - ¿Quién cubrirá las ausencias?
 - ¿Quién hará las guardias?

O´MEGA mantendrá la vigencia de sus líneas rojas mientras no se establezca una carrera profesional digna

- ¿Nos concederán la exención de guardias a los 55 años o nos impondrán las necesidades de servicio?

El déficit de Facultativos generara que el trabajo se incremente, al obligar a cumplir “más con menos”

3.-Rechazamos la reversibilidad.

Si aceptamos la reversibilidad de algún grado de carrera, estamos aceptando que la carrera sea un mecanismo sancionador.

El acuerdo determina que se reducirá un grado de CP por la sanción de una falta Muy Grave o Grave.

Se consideran faltas muy graves entre otras:

- El **abandono del servicio**.
- La adopción de acuerdos manifiestamente ilegales.
- La **publicación o utilización indebida de la documentación**
- La **negligencia en la custodia de secretos oficiales**
- El notorio incumplimiento de las funciones
- La violación de la imparcialidad
- La **desobediencia abierta a las órdenes** o instrucciones de un superior

Se consideran faltas graves entre otras:

- El **incumplimiento de las órdenes** o instrucciones de los superiores
- La tolerancia por los superiores jerárquicos de la comisión de faltas muy graves o graves del personal bajo su dependencia.
- La desconsideración grave con cualquier persona
- La falta injustificada de rendimiento, siempre que no constituya falta muy grave.

- El incumplimiento de las normas en materia de incompatibilidades cuando no suponga el mantenimiento de una situación de incompatibilidad.
- El incumplimiento injustificado, **total o parcial, de la jornada de trabajo que, acumulado**, suponga un mínimo de diez horas al mes, o porcentaje equivalente en el caso de que su cómputo se haga por períodos superiores al mes
- La falta de asistencia reiterada, sin causa justificada, a las acciones formativas que tengan carácter obligatorio.
- **Las acciones u omisiones dirigidas a evadir los sistemas de control de horarios**
- El atentado grave a la dignidad del personal funcionario o de la Administración
- La realización dentro de la jornada de trabajo, de forma reiterada, de carácter personal o profesional.
- La **aceptación de cualquier regalo, favor o servicio**
- El encubrimiento de faltas consumadas muy graves

¿Cuántos de nosotros, con este reglamento en la mano, podemos ser subsidiarios de una sanción por falta Grave? ¿Cuántos directivos utilizarán esta fórmula para la coacción?

4.-O'MEGA solicitó la puesta en marcha de un proceso (encuadre) que facilitase el acceso al nivel que correspondiese según la antigüedad del Facultativo.

El SERGAS solo acepta el acceso a un grado con independencia de esa antigüedad y, pasados tres años, acepta otro grado y solo para propietarios que lo sean con anterioridad al 31-12-2011, el resto de facultativos con plaza en propiedad no tendrán esta opción: más de 1.100 facultativos.

Pero aún hay más, puesto que Facultativos propietarios anteriores al 2011 que, en la actualidad, pueden tener una antigüedad superior a los 15 años y no tengan ningún grado o solo el primero, no podrán optar al tercer o cuarto grado respectivamente hasta pasados 8 años.

5.-O'MEGA solicitó, durante todo el proceso negociador, que se aplicase la Ley Orgánica de Profesiones Sanitarias (LOPS) **que establece 5 años como período mínimo entre grado y grado**, lo que supondría un total de 20 años para completar la Carrera. **La Administración lo alarga a los 22 años.**

6.-Rechazamos la **baremación** tal y como pretende la Administración, al considerarla incompleta y llena de generalidades que darán lugar a **arbitrariedades en su aplicación.**

7.-Rechazamos que **se aplacen, en el tiempo, los pagos** correspondientes a la Carrera Profesional **y que la cantidad a pagar se fraccione en cuotas** que nos llevan hasta el año 2023.

Queremos dejar muy claro que **O'MEGA**, en su condición de sindicato profesional, **único, independiente y representativo** de los Facultativos, **ha rechazado** la aprobación de dicho Borrador y que ninguna Coalición puede aceptarlo en nuestro nombre. **O'MEGA ha cumplido su compromiso** con los Facultativos. **Otros no pueden decir lo mismo.**

Podréis comprobar nuestras afirmaciones y **no las verdades “a medias” con las que están desinformando**, en el PDF colgado en nuestra página Web www.o-mega.net

DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL: SITUACIÓN ACTUAL Y FUTURO

En el Sergas trabajamos, aproximadamente, unos 7.500 Facultativos

Fijos en el 2006 y anteriores	El 43% del total
Fijos desde 2007 al 2011	El 23% del total
Fijos desde el 2012 al 2017	El 9% del total
Que tomaran posesión en el 2018	El 5% del total
Con contrato de Interino	El 9% del total
Con contrato de Eventual	El 11% del total

CONSECUCCIÓN DE LOS GRADOS

	Actual mente	2018 efectos económicos 2019	2022	2024	2027	2029	2034	2036	
Fijos 2006	4º	*	*		Jubilado?				8%
	3º	4º	*		Jubilado?				15%
	2º	3º	4º	*	Jubilado?				11%
	1º	2º	3º		Jubilado?	4º	*		9%
Fijos 2007 a 2011	0º	1º	2º		3º		4º		23%
Fijos 2012 a 2017	0º	1º	Igual	2º		3º		4º	9%
Toma de posesión 2018	0º	Petición del grado Inicial		1º		2º	3º		5%
Interinos	0º	Petición del grado Inicial **							9%
Eventuales	0º	Nada	Nada						11%

*Si no han sufrido algún tipo de sanción, continuarán sin cambios. **Sin efectos económicos.

Con este acuerdo, **solo se beneficia el 11% de los Facultativos**, los que tienen en la actualidad grado 2º. El resto es muy posible que se jubilen sin poder optar al 4º grado.

Se concluye que:

- 1º El 23% no obtiene mejora.
- 2º Para más del 57% del personal Facultativo FIJO es un claro perjuicio.
- 3º El 20% (los eventuales) se le condena a la Nada

Los datos sobre el personal fijo se obtuvieron del DOG, a partir de las OPE,s que se realizaron desde el 2004 (OPE extraordinaria) hasta la actualidad.

Los datos sobre el personal interino y eventual se recabaron a partir de las listas de los pactos de contrataciones del Sergas, completados mediante un proceso de investigación, realizado por nuestros Delegados Sindicales en los diferentes centros sanitarios, pues es un dato que, a pesar de los requerimientos realizados por O'MEGA, la Administración no los facilita.



Sindicato Médico
Profesional de
Pontevedra

Príncipe nº 22-4ª planta.
36202 - VIGO

Tfno. y Fax 986-227752

omega@o-mega.net

D.L.nº VG-787-1997

Presidente:

J. Víctor Crespo Comesaña

Vicepresidente:

José Carrillo Sande

Secretario General:

Manuel Rodríguez Piñeiro

Tesorero:

Enrique Fernández-Carrera

REPRESENTANTES:

Hospitales:

Isabel Alonso Troncoso

Atención Primaria:

Carmen Revenga Lama

Roberto Celi Alzamora

S.M.P.P. Edita y distribuye
gratuitamente 6.000
ejemplares.

Nº 73
Mes de Junio de 2018

¿Qué está ocurriendo?

Es la sencilla pregunta a la que tratan de responder los mensajes que se publican en Twitter. La única condición es que, para contarlos, se utilicen como máximo 140 caracteres.

Esta brevedad es uno de los grandes atractivos de Twitter. Los mensajes cortos **permiten obtener información rápidamente**, evitando el uso excesivo de palabras. Esto hace más fácil recordarlos, compartirlos y generar acciones directas en quienes los leen.

Twitter tiene que ver más con un **sistema de publicación de contenidos** que con una red social al estilo de Facebook. Es una herramienta que destaca por su **instantaneidad y frescura**. Permite conectar con nuestros seguidores de manera rápida y eficiente y mantenerlos informados acerca de qué les puede interesar o afectar tanto personal, como profesionalmente. Y **en cualquier lugar** ya que nació para dispositivos móviles. Ellos **eligen seguirte de manera voluntaria**. No están sometidos al bombardeo continuo de información y mensajes que debes rechazar o bloquear y que nada te aportan.

Nuestros “seguidores” lo son por lo que les aportamos y porque proporcionamos contenidos de interés.

Desde hace varios meses, [@sindicato_OMEGA](https://twitter.com/sindicato_OMEGA) se ha lanzado a explorar este nuevo método de **comunicación rápida, instantánea y de las noticias laborales y profesionales que te afectan** como Facultativo. En este tiempo hemos alcanzado **3.000 visitas diarias** a nuestros “gorgojeos”.

Puedes acceder sin crear una cuenta: tan solo escribe en el buscador [@sindicato_OMEGA](https://twitter.com/sindicato_OMEGA), pulsa sobre el enlace y accederás a todas nuestras noticias.

Para participar con tus opiniones sí es necesario bajarse la aplicación de Twitter desde el teléfono móvil, registrarse, buscar [@sindicato_OMEGA](https://twitter.com/sindicato_OMEGA) y seguirnos.

Solo nos resta recomendarte:



ÚLTIMA HORA

Al cierre de este Boletín, se nos informa que en **reunión de Delegados de O'MEGA**, después de analizar todas las circunstancias que han concurrido en la presentación y aprobación de la Carrera Profesional presentada por la Administración en Mesa Sectorial, se ha tomado la decisión de convocar a una **HUELGA DE FACULTATIVOS** dependientes del Sergas en demanda de una Carrera Profesional Digna y de la recuperación de todos los derechos perdidos.

Las fechas propuestas son: **11, 15 y 31 de octubre, 2 y 5 de noviembre, 5, 7 10 y 11 de diciembre.**